

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS



BASES

Licitación Pública Nacional
No. 30001026-002-25

***“Adquisición de Alimentos
para CENDIS”***



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 1 de 51

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	INDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS.	3
1	GENERALES DE "LA CONVOCANTE".	4
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	4
1.2	DOMICILIO.	4
1.3	FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR.	4
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	4
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	4
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	4
1.7	SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	6
2	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	6
2.1	PARTICIPACIÓN.	6
2.2	CONVOCATORIA.	6
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	6
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES.	6
3	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.	7
3.1	CONCEPTOS DE ADQUISICIÓN, USO Y DESTINO.	7
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	7
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR.	7
5	CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	10
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	10
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.	10
6	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	11
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	11
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	12
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	12
6.2.1.1	REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	12
6.2.1.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	12
6.2.1.3	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	13
6.2.1.4	DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO	13
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	13
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES.	14
7	CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.	14
7.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO.	14
7.2	LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	15
7.3	RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE SOBRE LOS BIENES.	15
7.4	CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, RECURSOS FINANCIEROS.	15
7.5	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	15
7.6	VIGENCIA DEL CONTRATO.	15
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	15
8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.	15
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	15
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	16
9	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	16
10	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.	16



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 2 de 51

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	ÍNDICE	PAGINA
11	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.	16
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.	16
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.	17
12.1	SUSCRIPCIÓN.	17
12.2	REGULACIÓN.	17
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	17
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	17
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO.	17
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	17
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO.	18
13	CONDICIONES ECONÓMICAS.	18
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	18
13.2	ANTICIPOS.	18
13.3	PAGOS DE LOS BIENES.	18
13.4	FACTURACIÓN.	18
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS.	19
14	GARANTÍAS.	19
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	19
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	19
15	SANCIONES.	19
15.1	PENA CONVENCIONAL.	19
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	19
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20
16	INCONFORMIDADES.	20
17	CONTROVERSIAS.	20
18	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	20
	ANEXO No. 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES".	22
	ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL).	32
	ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA).	33
	ANEXO No. 3-A "FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES".	34
	ANEXO No. 3-B "MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".	35
	ANEXO No. 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA".	36
	ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA".	37
	ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY".	38
	ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD".	39
	ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS".	40
	ANEXO No. 9 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA".	41
	ANEXO No. 10 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO".	42
	ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS".	43
	ANEXO No. 12 "MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES".	44
	ANEXO No. 13 A "DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE" (PERSONA MORAL)	45
	ANEXO No. 13 B "DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE" (PERSONA FÍSICA)	47
	ANEXO No. 14 "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA".	49



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 3 de 51

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO: ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (*sic*), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2015.

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

CÓDIGO DE CONDUCTA: CÓDIGO DE CONDUCTA QUE REGIRÁ A LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.

CÓDIGO DE ÉTICA: CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANTE: ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: AV. PARQUE LIRA No. 94, COLONIA OBSERVATORIO, C.P.11860, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5276-7700.

LICITANTE/PARTICIPANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (CIUDAD DE MÉXICO) Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, AHORA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

L.A.D.F.: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

L.R.A.C.D.M.X.: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.S.R.: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

S.A.C.MEX.: SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

S.A.T.: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

S.H.C.P.: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 4 de 51

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 33, 43 y 63 fracción I, así como al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su artículo 37, el **Gobierno de la Ciudad de México**, a través de la **Alcaldía Miguel Hidalgo**, por conducto de la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y mediante la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, en adelante "**La Convocante**", sita en General Pedro José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P.11840, de esta Ciudad de México, teléfono 5273-7515, convoca a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional** No. 30001026-002-25, para la "**Adquisición de Alimentos para CENDIS**", al tenor de lo dispuesto en las presentes bases:

BASES

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

"La Convocante" es un **Órgano Político Administrativo** de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, con fundamento, en los Artículos 6 y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

1.2. DOMICILIO:

"La Convocante" tiene su domicilio en Av. Parque Lira No. 94, Colonia Observatorio, C.P.11860, Ciudad de México, teléfono (55) 5276-7700.

1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR:

El procedimiento de Licitación Pública, se realizará con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 33, 43 y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio correspondiente.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Mediante oficio número, **SAF/SE/DGPPCEG/11837/2024**, de fecha **24 de diciembre de 2024** y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Autorizo a la alcaldía miguel hidalgo efectuar los tramites y contraer compromisos que permitan iniciar o continuar las actividades a partir de **enero 2025**, relativo a la siguiente partida de gasto 2211 "**PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS**".

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

"La Convocante" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES:

A fin de dar cumplimiento a la **Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS**, de las "**Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses**", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

POR PARTE DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO:

NOMBRE	CARGO
MAURICIO TABE ECHARTEA	ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 5 de 51

LIC. GUILLERMO GONZÁLEZ LOZANO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA:

NOMBRE	CARGO
MTRO. CESAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
ALBERTO EFRAÍN GARCÍA CORONA	DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO

**POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
(ÁREA REQUIRENTE):**

NOMBRE	CARGO
CARLOS GELISTA GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
LIC. JUAN PABLO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.
SANDRA SUSANA MARTÍNEZ CASTRO	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Así mismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los licitantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS.

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública del Distrito Federal.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

Política Sexta. - LEALTADES E INTERESES.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- En las materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas, toda interacciones de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 6 de 51

personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares.

1.7. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el "Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México" como elemento de la política de integridad de la institución, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el Código de Conducta que rige a la Alcaldía Miguel Hidalgo, cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Miguel Hidalgo, facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos, la Alcaldía busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Miguel Hidalgo observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa a la Alcaldía Miguel Hidalgo, sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación abierta de los interesados que cubran el costo de las Bases de Licitación, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de "Adquirir los Alimentos para CENDIS":

2.2.-CONVOCATORIA.

La Convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios originalmente requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados **que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal**, o en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue fotocopia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, **debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta.**

2.3.-PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectuará mediante Convocatoria Pública que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 06 de enero de 2025.

2.4.-COSTO Y VENTA DE BASES.

La forma de pago en "La Convocante" es, mediante transferencia interbancaria a favor de la "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", cuyos datos se proporcionarán a través de Línea de Captura, misma que deberán solicitar en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicada en General José Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, de 10:30 a 12:30 horas cabe señalar que, una vez



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 7 de 51

realizado el pago, se deberá presentar en este mismo lugar el comprobante impreso de la transferencia exitosa para que se le haga entrega de las bases correspondientes.

Costo de las Bases: En la sede "La Convocante" será de \$5,000.00 M.N. (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) El pago se efectuará mediante cheque certificado o de caja librado por una Institución Bancaria Nacional, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, cabe señalar que, en el caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la empresa o persona física licitante.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES:

3.1.- CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, USO Y DESTINO.

La adquisición objeto de esta Licitación se integran de 01 (una) partida, misma que conforma el Anexo No. 1 de estas bases y es de suma importancia, contar con un proveedor que efectué "Adquirir los Alimentos para Cendis".

3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Los conceptos, las cantidades, características y especificaciones de los bienes objeto de esta Licitación, se indican en el Anexo No. 1 de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.

Los bienes objeto de la presente licitación, deberá ser cotizado en Moneda Nacional.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

REQUISITOS LEGALES.

EL (LOS) LICITANTE(S) EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Los licitantes en esta Licitación Pública Nacional, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos, que de igual manera se relacionan en el Anexo No. 14; (La presentación del Anexo No. 14, es opcional y el no presentarlo no será motivo de descalificación):

A).- En el caso de **personas físicas**, presentar **Acta de Nacimiento** y **constancia de situación fiscal expedida por la S.H.C.P., no mayor a tres meses**, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a la prestación de los servicios, objeto de la presente Invitación Restringida en **Original y fotocopia legible**.

B).- Las **personas morales** presentarán **Acta Constitutiva** y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con la adquisición requerida, en **Original y fotocopia legible**.

C).- Las personas físicas y morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (**R.F.C.**) en **original y fotocopia legible** o mediante **una impresión legible**.

D).- En el caso de **personas morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto en **Original y fotocopia legible** y para **personas físicas**, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma. Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

E).- **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y fotocopia legible**.

F).- **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., contrato de arrendamiento o comodato), **presentar únicamente una de estas opciones en Original y fotocopia legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física**. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por "La Convocante" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 8 de 51

encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, **exhibiendo comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite.**

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación en **(Original y fotocopia legible).**

G).- **Acreditación de impuestos y seguridad social**, mediante la presentación de la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el servicio de administración tributaria y **opinión del cumplimiento de obligaciones de seguridad social**, en **una impresión legible** con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional, ambas en sentido positivo.

H).- Presentar el **Recibo de Pago** que entrega la Unidad Departamental de Tesorería en **(fotocopia).**

I).- Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **(Anexo No. 2-A "Persona Moral" o Anexo No. 2-B "Persona Física")** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **(Original).**

J).- Manifestación Escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases en **(Original).**

K).- Demostrar su experiencia en la prestación de los servicios, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, mediante la presentación del **Currículum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo, una relación de clientes con nombre del contacto y número telefónico para su localización a los que haya comercializado este tipo de servicios, dicho **Currículum Vitae Comercial** deberá **presentarse bajo protesta de decir verdad** y firmado por la persona facultada para tal efecto o por la persona física en **(Original).**

L).- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; el participante deberá presentar **un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuales le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO No. 3-A en (Original).**

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el participante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente**, en **(Original y fotocopia legible).**

El participante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B**, e **incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibir las; **así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses.**

M).- El participante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX (con una antigüedad no mayor a 2 meses contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por el SACMEX, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en ambos casos, en **(Original y fotocopia legible).**

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia o Solicitud de Constancia de Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **Original de la CONSTANCIA DE NO ADEUDO** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

Nº. 30001026-002-25

Página 9 de 51

Los participantes que tengan su domicilio fiscal en una entidad diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **(Original)**.

N).-En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los **artículos 39 y 39-Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, así como por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, se requiere a los participantes que presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, (si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores), en **(Original)**, **Anexo No. 6**.

Ñ).- **Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, en **(Original)**, **Anexo No. 7**.

O).- El participante deberá presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización para suministrar los bienes objeto** en el tiempo y condiciones establecidos por la convocante durante la vigencia del contrato. **(Original)**.

P).- **Manifestación Escrita** bajo protesta de decir verdad, de que el bien que oferta cumplen cuando menos con el 50% de grado de integración Nacional y su país de origen, mencionando cada una de las partidas o indicando que aplica para todas las partidas ofertadas **(Original)**.

Q).- **Manifestación Escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique no tener juicios o demandas o interpelaciones legales, por incumplimientos de contratos de bienes y servicios con el gobierno de la ciudad de México, en **(Original)**.

R).- **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a **"La Convocante"** de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere **(Original)**.

S).- En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los participantes presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas, en el punto 1.6 y **Anexo No. 12** de estas Bases, **ni con algún otro funcionario público de "La Convocante" que, de manera directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento, en Original**.

T).- Los participantes deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, que indique si se trata de una micro, pequeña, mediana o grande empresa. Indicando cantidad de empleados en el IMSS y sin IMSS y monto de venta anual del ejercicio pasado inmediato.

U).- **Declaratorias y acreditación de personalidad del participante** mediante la presentación del **Anexo No. 13-A "Persona Moral"** o **Anexo No. 13-B "Persona Física"** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **(Original)**.

V).- **Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México (OBLIGATORIO)**; en caso de que la constancia derive que el participante sea **Proveedor Salarialmente Responsable (OPCIONAL)**, no será motivo de descalificación el no presentar este requisito; tal situación se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate, la Constancia debe ser en **(Original y fotocopia legible)**.

"La Convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

W).- **Copia de cuenta interbancaria de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México** debidamente actualizada ante la Secretaría de Finanzas **(fotocopia legible)**.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 10 de 51

X) Indicar bajo protesta de decir verdad y con la documentación de respaldo necesaria, si pertenece al sector MIPyME, sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena, con la obligación de que tal autoidentificación se muestra en la constancia de registro del Padrón de Proveedores que presente en el procedimiento de contratación.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, fecha, firmados en original por el interesado o por su representante legal; señalar la autoridad a la que se dirige (Alcaldía Miguel Hidalgo, Mtra. Eva Martínez Carbajal.- Directora General de Administración), el propósito y bajo protesta de decir verdad; así mismo, todas las hojas forzosamente deben contener: el número y nombre de la Licitación Pública Nacional, denominación o razón social del licitante, Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante, domicilio fiscal, correo electrónico y número telefónico; es importante señalar que en términos del primer párrafo del artículo 69 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para la Ciudad de México, la utilización de información alterada en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación, lo anterior también es obligatorio para la propuesta técnica y económica.

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia, cabe señalar que los escritos, propuesta técnica o económica, manifiestos y declaraciones que no cumplan con lo anterior no serán consideradas en su evaluación, y será motivo de incumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.

5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en **1(un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado**, que contendrá, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

A).- Dirigidas a la Alcaldía Miguel Hidalgo; Mtra. Eva Martínez Carbajal, Directora General de Administración.

B).- Las Propuestas Técnicas, Económicas, escritos y cualquier declaratoria deberá contener lo siguiente: bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica)** y **Anexo No. 5 (Propuesta Económica)**, fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa. - completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica con la documentación e información siguiente:

1.- Anexo No. 4.- Que indique: número de requisición de compra; descripción detallada de los bienes que oferta, cantidad, unidad de medida; marca; condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y/o en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.

2.- Escrito en el que manifiesta que los bienes objeto de esta Licitación se realizará de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1 de estas bases. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica. 7.2**

3.- Escrito en el que se obliga a responder por los defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de los **bienes objeto de la presente Licitación**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como se establece en el **punto 7.3.** de estas bases.

4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para suministrar los bienes requeridos como se solicita en el **punto 7.4.** de estas bases.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 11 de 51

5.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al Suministrar los bienes, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, como se solicita en el punto 7.5. de estas bases.

6.- Los escritos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el área solicitante (en su caso), solicitadas en el Anexo No. 1 de estas bases.

Separador III.- La Propuesta Económica con la documentación e información siguiente:

1.- **(Anexo 5).**- Que incluya: área requirente, número de solicitud, número de partida; **descripción genérica de los bienes ofertados**; cantidad, unidad de medida, precio unitario; subtotal general; importe y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total de la propuesta. Los licitantes deberán presentar su proposición económica a **dos decimales**.

2.- **Manifestación de Firmeza de precios:** indicación de que la vigencia de la cotización será por el **ejercicio Fiscal 2025** y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo. **(PUNTO 13.1)**

3.- **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago**, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "La Convocante". **(PUNTO 13.3)**

4.- **Garantía de Formalidad de la propuesta**, de conformidad a lo indicado en el **PUNTO 14.1** de estas bases.

Con el fin de que "La Convocante" tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (Anexo No. 4) y económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de Licitación dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación se llevarán a cabo, en la Sala de Juntas de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, cuyo domicilio está ubicado en General Pedro José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11860, Ciudad de México. Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los licitantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y hora indicadas, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada en las Bases de la presente Licitación.

Los eventos de esta Licitación se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control de la Alcaldía Miguel Hidalgo, de "La Convocante", de la Dirección Ejecutiva Jurídica, del área solicitante, así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Licitación no resta validez o efectos de las mismas.

6.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día 08 de Enero de 2025, a las 15:30 horas.

Los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado "Preguntas y Respuestas" (Anexo No. 8), en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, cuyo domicilio está ubicado en General Pedro José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11860, Ciudad de México, teléfono (55) 5273-



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 12 de 51

7515, preferentemente antes de la celebración de la junta de aclaraciones o mandarlos por correo electrónico en archivo WORD 97-2003 a la siguiente dirección akgonzalez@miguelhidalgo.gob.mx o el día de la Junta de Aclaración de Bases de forma verbal o por escrito (en hoja membretada) mediante el formato de "Preguntas y Respuestas" (**Anexo No. 8**), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en memoria USB en archivo de WORD 97-2003.

Se levantará Acta de la Junta de Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una fotocopia en las instalaciones de "**La Convocante**". En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación, "**La Convocante**" estará obligada a entregar fotocopia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes que hayan comprado las bases de Licitación, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

"**La Convocante**", previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día 10 de enero de 2025, a las 14:00 horas.

A).- En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo a la no recepción de su propuesta.

B).- Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, **Propuesta Técnica y Económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de "**La Convocante**" y serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de emisión del fallo.

C).- Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los licitantes en este acto, de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de "**La Convocante**" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

D).- La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas, serán devueltas por "**La Convocante**" una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito.

6.2.1.1.- REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Se revisará que La documentación legal cumplan con todos los requisitos solicitados por "**La Convocante**" y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

A) Se verificará que el objeto social corresponda al objeto del presente procedimiento

B) se verificará que el contenido de los documentos como de los escritos cumplan con lo solicitado en las bases.

C) se verificará que los QR corresponda a los datos del documento presentado

Este dictamen estará firmado por la convocante.

6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados por "**La Convocante**" y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

A).- Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la(s) partida(s) cotizada(s).



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 13 de 51

B).- Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los participantes y que éstas coincidan con lo reflejado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas para cada partida.

C).- Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases.

D).- Se analizarán y evaluarán cada una de las muestras entregadas por los licitantes, de conformidad con lo especificado en el **Anexo 1** de estas bases.

Este dictamen estará firmado por el área requirente

6.2.1.3.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

A).- Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, a dos decimales, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a **"La Convocante"**.

B).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas para la formalidad de la misma, mínimo por el 5% del importe total máximo de la propuesta económica presentada, considerando el presupuesto máximo a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), sin el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

C) **"La Convocante"** revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

D).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del licitante que ofertó el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Este dictamen estará firmado por la J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS o por la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

6.2.1.4.- DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO

Dicho dictamen servirá para determinar aquellas propuestas que cumplieron y las que no cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados por la convocante y deberá ser firmado **la J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS o por la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES** y el área requirente

Para poder realizar este evento se requiere que estén entregados todos los dictámenes y que todos los servidores públicos señalados en el anexo 12 de las bases se hayan manifestado de **"NO CONFLICTO DE INTERÉS"**.

Se llevará a cabo el día **10 de enero de 2025**, a las **18:45 horas**.

A este evento solo asistirán **la J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS o por la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES** y el área requirente.

6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

"La Convocante", previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día **10 de enero de 2025**, a las **19:00 horas**.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de las Propuestas Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes requeridos, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 14 de 51

del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 4.6 de la Circular Uno Bis de 2015, se comunicará a los licitantes que **en este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo** por los bienes objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública de la CDMX., con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "La Convocante", lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial para personas morales y presentando acta de nacimiento e identificación oficial para personas físicas** (en original y/o copia).

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (**ANEXO N° 11**), se entregará únicamente a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda: deberán devolver a "La Convocante" dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. "La Convocante" dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales y el costo unitario correspondiente, estableciendo que en el Acta de Fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante, de manera puntual y con la supervisión de la Contraloría, aplicará y constatará de manera fehaciente los siguientes criterios para el desempate

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la Licitación Pública, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno de ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

La omisión de la firma por parte de los licitantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los **lineamientos generales** para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia, serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes, contra la resolución que contenga el Fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante" al notificar por escrito el fallo a cada uno de los participantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 15 de 51

7. CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.

7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "**La Convocante**", podrá modificar hasta un **25%** la cantidad de los bienes o monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el Acto de:

a) Junta de Aclaración de Bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos.

b) Presentación y Apertura de Propuestas, "**La Convocante**" deberá proporcionar el formato y otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte técnica y económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "**La Convocante**".

En este caso "**La Convocante**" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c).- Fallo hasta antes de su emisión, "**La Convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.2.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Presentar **manifestación escrita** indicando que los bienes objeto de esta Licitación se realizará de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1 de las bases**. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.

7.3.- RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE SOBRE LOS BIENES.

El licitante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que **se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencias** en la calidad de los bienes objeto, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. Este escrito debe incluirse en la Propuesta Técnica.

7.4.- CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, RECURSOS FINANCIEROS.

El participante deberá entregar garantía escrita bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para suministrar los bienes objeto, por el periodo que el Contrato esté vigente; en caso de que los bienes presenten deficiencias, se deberá proceder al reemplazo nuevamente, para ello, deberá entregar esta garantía en la Propuesta Técnica.

En caso de que el licitante no efectúe nuevamente el reemplazo de los bienes, "**La Convocante**" procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato correspondiente.

7.5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El participante deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

7.6.- TRASLADO DE LOS BIENES.

El participante deberá presentar Escrito en el que manifieste que el traslado de los bienes, correrán por su cuenta y riesgo, y sin que esto genere un costo extra para "**La Convocante**". Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 16 de 51

7.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.

El contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional será a partir del **10 de enero** al **31 de diciembre de 2025**.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los licitantes, así como de su experiencia en el suministro de los bienes objeto de esta Licitación. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El área requirente, será quien realizará el análisis de las **Propuestas Técnicas**, de tal forma que se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con todas las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para **"La Convocante"**.

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el (**Anexo No.1**), **por partida**, a aquel que de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por **"La Convocante"**, así como las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Miguel Hidalgo, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya(n) presentado el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, cuarto párrafo, incisos: a) y b), de estas Bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al licitante sí:

A).- No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases y en particular a los señalados en el **Anexo No. 1** y los puntos 3.2, 3.3, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 6.2.2, 6.2.3, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 8.2, 8.3, 13.1, 13.3, 14.1, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de esta Licitación.

B).- Se compruebe que acordó con otros licitantes elevar el precio de los bienes, objeto de esta Licitación.

C).- Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ó del 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

D).- No entregar el sobre de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Licitación, no tendrá derecho a participar en el proceso de revisión ni de evaluación señalados en las presentes bases ni ser considerado para la adjudicación objeto de este procedimiento, nota solo no será necesario plasmarlo en el acta correspondiente la no presentación del sobre ni su descalificación.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

Nº. 30001026-002-25

Página 17 de 51

11. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

Se declarará desierta si:

A).- Ningún licitante adquiere Bases.

B).- Al analizar las **Propuestas presentadas**, ninguno de los Licitantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.

C).- Los precios cotizados no fueren convenientes para "**La Convocante**", previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de declararse desierta esta Licitación, "**La Convocante**" procederá conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"**La Convocante**", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la adquisición de los bienes encomendados, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de los bienes objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato abierto** entre las partes.

12.2.- REGULACIÓN.

El ó los Contrato(s) objeto de esta Licitación quedará(n) sujeto(s) a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2025 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en la partida específica de gasto.

12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del (los) Contrato(s) se llevará a cabo, dentro de los **15 días hábiles contados a partir de la notificación del Acto de Fallo**, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La fecha programada para la firma del contrato es el 10 de enero del 2025.

Cuando el Licitante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso "**La Convocante**" podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "**La Convocante**", el licitante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogará automáticamente en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El licitante que resulte ganador, deberá presentar previo a la firma del contrato, la documentación original indicada en el **Anexo N° 2**, para su cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 18 de 51

Así mismo, deberá presentar Original y fotocopia legible de la Constancia de Adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la CDMX y por el SACMEX.

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad los bienes mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato abierto.

12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **05 días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para suministrar los bienes, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"La Convocante" podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A).- Cuando el licitante ganador no firme el contrato derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.
- B).- Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 14.2 de estas bases.
- C).- Cuando el licitante ganador modifique las características de los bienes objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por "La Convocante".

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al participante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al **10%** con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El licitante deberá **presentaren su Propuesta Económica**, un escrito mediante el cual **indique** que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio Fiscal 2025 y que los precios serán firmes, fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

13.2. ANTICIPOS.

Para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, no se otorgará anticipo alguno.

13.3. PAGO DE LOS BIENES.

Incluir en su Propuesta Económica un Escrito en el que **manifieste** que en caso de resultar adjudicado, **acepta que los pagos** de los bienes se realizaran conforme al monto autorizado en los calendarios de pago de la partida presupuestal: señalada en la **declaración 1.4 de las presentes bases**; mismos que fueron **aprobados** por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria del suministro de los bienes y de la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse debidamente sellada y firmada por las personas facultadas por el área responsable de la supervisión, mediante depósito interbancario, para lo cual el licitante adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Subdirección de Recursos Financieros de "La Convocante" las instrucciones para su registro.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 19 de 51

En caso de ser adjudicado en el presente procedimiento, el proveedor deberá acudir a la Unidad Departamental de Tesorería ubicada en Cerrada de las Huertas, esq. Sostenes Rocha S/N, Col. Observatorio, Alcaldía Miguel Hidalgo, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo a realizar los trámites correspondientes para que su cuenta interbancaria sea dada de alta en esta Alcaldía; en caso contrario imposibilita a "La Convocante" a continuar con el trámite de formalización correspondiente.

13.4. FACTURACIÓN.

El licitante que resulte adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Miguel Hidalgo, con domicilio en **Avenida Fray Servando Teresa de Mier, número 77**, colonia **Centro (Área 1)** de la Ciudad de México, Alcaldía **Cuauhtémoc**, C.P. 06000, R.F.C. **GDF 971205 4NA**, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó el suministro de los bienes.

13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, serán por su cuenta, **"La Convocante"** únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

14. GARANTÍAS:

14.1.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO A ADJUDICAR**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Esta garantía debe presentarse en Original y copia e incluirse en la Propuesta económica.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006 de acuerdo al **ANEXO N° 9, de las bases.**

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los participantes a los **15 días hábiles** (previa petición por escrito dirigido a Marco Antonio Granados Sandoval, jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación.

14.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El participante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, **por el 10% del monto máximo del Contrato Abierto**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

Nota: Los cheques, cartas de crédito, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo al **Anexo No. 10.**

"La Convocante" mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del licitante una vez cumplidas las obligaciones contractuales.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 20 de 51

15. SANCIONES:

15.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una **sanción del 2%** por cada día natural a cargo del proveedor en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el suministro de los bienes. Se calculará sobre el valor de los bienes no proporcionados o que no cumplan las especificaciones solicitadas, según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

En su caso, "**La Convocante**" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas **procedentes conforme** a la ley en la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A).- El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Licitación, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B).- El licitante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.
- C).- El licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.

15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A).- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para el suministro de los bienes, conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B).- Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C).- Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la Normatividad vigente.

16. INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la entonces Secretaría de la Contraloría General del Distrito Federal, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa Contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en www.contraloria.cdmx.gob.mx

17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 39001026-002-25

Página 21 de 51

Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Licitación son: la Mtra. Eva Martínez Carbajal, Directora General de Administración, el Lic. Guillermo González Lozano, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Marco Antonio Granados Sandoval, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, todos ellos servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Miguel Hidalgo; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: el (los) servidor(es) público(s) que suscriba(n) el dictamen técnico a cargo del área requirente del suministro de los bienes (**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**) y será la única que queda como responsable en la distribución y asignación de los mismos y la firma para la formalización del contrato y la supervisión del suministro de los bienes hasta su conclusión).

ATENTAMENTE

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

LIC. GUILLERMO GONZÁLEZ LOZANO



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 22 de 51

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CENDIS"

ANEXO UNO

PARTIDA PRESUPUESTAL	REQUISICIÓN DE COMPRA No.	ÁREA(S) REQUERENTE	IMPORTE MÍNIMO A EJERCER (IVA INCLUIDO)	IMPORTE MÁXIMO A EJERCER (IVA INCLUIDO)
2211 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS"	016	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS)	\$1,350,000.00	\$ 13,500,000.00
SUBTOTAL GENERAL			\$1,350,000.00	\$ 13,500,000.00

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ART. 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE ESTABLECE QUE LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CENDIS", OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ POR UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$ 1,350,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO. Y MONTO MÁXIMO DE \$ 13,500,000.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO, EL INICIO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES SERA A PARTIR DEL 13 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, POR LO QUE SE DARA POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO AL HABER AGOTADO EL MONTO MÁXIMO O AL TERMINO DEL PERIODO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CATALOGO DE CONCEPTOS:

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1. JUSTIFICACIÓN.

Es evidente que el promover el desarrollo personal de los infantes a través de situaciones y oportunidades que le permitan ampliar y consolidar su estructura mental, lenguaje, psicomotricidad y afectividad, es esencial para la educación inicial, por ello el contribuir al conocimiento y el manejo de la interacción social de los infantes, estimulándolo para participar en acciones de integración y mejoramiento de la familia, la comunidad y la escuela, es tarea fundamental de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Aunado a lo anterior, el Órgano Político Administrativo debe proporcionar espacios apropiados y una alimentación balanceada y nutricionalmente adecuada a la edad y desarrollo físico de los infantes inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI).

1.2 OBJETIVO DEL SERVICIO.

Contribuir al desarrollo de los infantes inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil, mediante el otorgamiento de nutrición idónea que contribuya a preservar y mejorar su salud.

1.3 BENEFICIO SOCIAL.

Fomentar el desarrollo infantil temprano, ayuda a que los infantes tiendan a ser más exitosos en años escolares posteriores, son más competentes social y emocionalmente, y muestran un mayor desarrollo verbal e intelectual durante la primera infancia.

2. ÁREA SOLICITANTE Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.

La Dirección de Desarrollo Social y Humano a través de la Subdirección de Servicios Educativos es el área que solicita el servicio y asume la supervisión del servicio hasta su conclusión.

3. SUSTENTO LEGAL.

Los artículos 3º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que toda persona tiene derecho a recibir educación, garantizando la calidad en la educación obligatoria (educación preescolar, primaria, secundaria y media superior) de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa, entre otros, garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos; así como que el varón y la mujer son iguales ante la ley, protegiendo la organización y el desarrollo de la familia, teniendo toda persona derecho a la protección de la salud, así como, en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Siendo este principio guía para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

El artículo 3º y 4º de la Ley General de Educación, señalan que el Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 23 de 51

En el artículo 6º de la Ley General de Desarrollo Social, establece que son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano; el artículo 8º señala que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.

Artículos 5º, 13 fracción VI, 15, y 19 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México que son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano.

En concordancia a los artículos señalados, el artículo 36 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, establece que son atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de Cultura, Recreación y Educación, en su apartado I. Diseñar e instrumentar políticas públicas que promuevan la educación, entre otros.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y ESPECIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los bienes solicitados son alimentos suministrados por un proveedor de alimentos que entregue productos al precio del día de la realización del pedido verificable en alguna plataforma electrónica accesible al público en general, sin costos adicionales por manejo y entrega de los alimentos.

El proveedor deberá vender todo tipo de productos alimenticios con variedad de precios y marcas, tales como ingredientes, abarrotes, cárnicos, frutas, verduras, legumbres y otros insumos necesarios para la preparación de alimentos, conforme a las indicaciones de la Alcaldía por conducto de la Subdirección de Servicios Educativos de la Dirección de Desarrollo Social y Humano.

El proveedor de los alimentos deberá proporcionar la máxima transparencia en lo que respecta a los precios de sus productos, debiéndose reflejar en la plataforma los precios actualizados.

La cantidad de productos alimenticios comprados podrá variar en cada pedido.

El control y seguimiento, así como el envío y entrega de los alimentos deberá no deberá tener costo.

El licitante deberá entregar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la que garantice que proporcionará al área solicitante el documento original de la póliza de seguro de responsabilidad civil, misma que deberá estar vigente hasta la conclusión de la vigencia del contrato abierto, que cubra los daños a terceros en caso de intoxicación masiva (masiva = 3 personas en adelante) durante el abastecimiento de productos alimenticios, los daños y los gastos que pudieren ocasionarse correrán a cargo de su empresa.

Dicha póliza deberá ser entregada por el licitante ganador, en la fecha de formalización del contrato abierto y será válida a partir de la vigencia del mismo.

El licitante deberá entregar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal en papel membretado de la empresa, en la que indique que cuenta con la infraestructura necesaria para proporcionar de manera oportuna el abastecimiento de los productos alimenticios, objeto de esta licitación (manifestando el tipo de instalaciones y distribución de las mismas, equipos de medición y/o pesaje, número de vehículos equipados para la transportación de los alimentos perecederos con los que cuenta, etc.).

5. REQUISITOS DEL ABASTECIMIENTO

5.1 CALIDAD DE LOS ALIMENTOS.

Respecto a los productos de origen animal, el licitante deberá demostrar que los cárnicos que entregará a los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), cuentan con certificado de tipo Inspección Federal (TIF), lo cual garantizará la calidad e higiene de los mismos. De igual forma, el proveedor, deberá entregar prueba fehaciente de que cuenta con el distintivo "H" correspondiente al programa de manejo higiénico de alimentos, presentado en copia de certificación TIF y el reconocimiento distintivo "H"; ambos documentos deberán ser válidos durante toda la vigencia del contrato.

El establecimiento tipo "Inspección Federal" (TIF) debe contar con al menos un médico veterinario asignado para efectos de inspección de los productos de origen animal que maneja, indicando los datos del médico asignado con nombre y fotocopia de su cédula profesional, incluyéndose en la propuesta técnica.

El licitante deberá presentar la manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que cuenta con el aviso de funcionamiento del establecimiento que emite la Secretaría de Salud a su nombre o razón social, donde indique la actividad comercial preponderante, misma que corresponda a los bienes objeto de la presente.

5.2 TABLA DE PRODUCTOS

Los insumos que deberán suministrar son de manera enunciativa más no limitativa.

NO.	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ABARROTES:			
1	ACEITE VEGETAL, BOTELLA DE 890 ML.	BOTELLA	3343
2	ACEITE DE OLIVA, LATA DE 200 ML	LATA	85



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 24 de 51

3	AGUA MINERAL, BOTELLA DE 1 LITRO	BOTELLA	238
4	AJONJOLI, KILOGRAMO	KILOGRAMO	60
5	ALUBIA, BOLSA DE 500 GR	BOLSA	170
6	AMARANTO, BOLSA DE 250 GR.	BOLSA	476
7	ARROZ, BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	KILOGRAMO	1904
8	ATE DE MEMBRILLO, LATA DE 700 GR	LATA	340
9	AVENA, BOTE DE 510 GR GRANO ENTERO.	BOTE	350
10	AXIOTE, PRESENTACION EN PASTA DE 100 GR	PIEZA	170
11	AZUCAR MORENA, BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	BOLSA	3332
12	BARRA DE AMARANTO, PIEZA DE 20 GR.	PIEZA	7
13	BARRA DE ARROZ INFLADO, PIEZA DE 20 GR.	PIEZA	7
14	BOLSA DE DULCES SURTIDO 1 KILOGRAMO	KILOGRAMO	68
15	CACAHUATE LIMPIO, KILOGRAMO.	KILOGRAMO	60
16	CAJETA, FRASCO DE 370 GR.	FRASCO	322
17	CANELA EN POLVO, FRASCO DE 63 GR.	FRASCO	378
18	CANELA EN RAJA, BOLSA DE 50 GR.	BOLSA	238
19	CEREAL DE ARROZ INFLADO SABOR CHOCOLATE, CAJA DE 490 GR.	CAJA	364
20	CEREAL DE MAIZ (HOJUELAS), CAJA DE 430 GR.	CAJA	415
21	CHILE PIQUIN NO PICANTE, BOTE DE 142 GR	BOTE	126
22	CHOCOLATE EN POLVO, BOTE DE 400 GR.	BOTE	149
23	CHOCOLATE TIPO SUIZO, CAJA DE 8 GR CON 11 PZAS.	CAJA	155
24	CLAVO ENTERO, FRASCO DE 45 GR	FRASCO	38
25	CONSOME DE POLLO, BOLSA DE 200 GR.	BOLSA	446
26	COCADA VELADORA, PIEZA DE 25 GR	PIEZA	2550
NO.	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ABARROTES:			
27	COCTEL DE FRUTA EN ALMÍBAR, LATA DE 800 GR	LATA	128
28	DURAZNO EN ALMÍBAR, LATA DE 800 GR	LATA	213
29	ESSENCIA DE VAINILLA, FRASCO DE 120 ML.	FRASCO	496
30	FECULA DE MAIZ NATURAL, CAJA DE 425 GR.	CAJA	352
31	FLOR DE JAMAICA, BOLSA DE 500 GR.	BOLSA	369
32	FRIJOL FLOR DE MAYO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	BOLSA	595
33	FRIJOL NEGRO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	BOLSA	655
34	GALLETA PARA SOPA, BOLSA DE 135 GR.	BOLSA	1322
35	GALLETA SALADA, CAJA DE 850 GR.	CAJA	280
36	GALLETA TIPO MARIA, CAJA DE 850 GR.	CAJA	280
37	GARBANZO SECO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	BOLSA	60
38	GRANO DE ELOTE, LATA DE 410 GR.	LATA	963
39	GRANOLA, BOLSA DE 1 KILOGRAMO	BOLSA	85
40	HABA SECA, BOLSA DE 500 GR	BOLSA	170



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 25 de 51

41	HARINA DE TRIGO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO	BOLSA	131
42	HARINA PARA HOT CAKES, BOLSA DE 1 KILOGRAMO.	BOLSA	208
43	HUEVO, PIEZA DE 60 A 65 GR, KILOGRAMO.	PIEZA	4760
44	JUGO DE MANZANA TETRAPACK DE 1 LITRO.	TETRAPACK	680
45	JUGO DE PIÑA TETRAPACK DE 1 LITRO.	TETRAPACK	510
46	LECHE CONDENSADA, LATA DE 387 GR.	LATA	846
47	LECHE ENTERA, CAJA TETRAPACK 1 LITRO.	TETRAPACK	20825
48	LECHE SABOR CHOCOLATE, CAJA TETRAPACK 250 ML.	TETRAPACK	1700
49	LECHE EVAPORADA, LATA DE 360 GR. 339.9 ML.	LATA	661
50	LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR.	BOLSA	357
51	LOMO DE ATUN ALETA AMARILLA EN ACEITE, CON CONTENIDO NETO DE 140 GR Y MASA DRENADA DE 100 GR.	LATA	8925
52	MAIZ PALOMERO, BOLSA DE 500 GR.	BOLSA	357
53	MAYONESA, FRASCO DE 390 GR.	FRASCO	1449
54	MERMELADA DE FRESA, FRASCO DE 500 GR.	FRASCO	357
55	MIEL PURA DE ABEJA, BOTELLA DE 300 ML	BOTELLA	198
56	MOSTAZA, FRASCO DE 430 GR.	FRASCO	138
57	NUEZ ENTERA SIN CASCARA, BOLSA DE 100 GR.	BOLSA	298
58	OREGANO, FRASCO DE 140 GR.	FRASCO	85
59	PAN MOLIDO, BOLSA DE 210 GR.	BOLSA	1417
60	PALANQUETA, PIEZA DE 20 GR.	PIEZA	3400
61	PASTA DE CODITO, BOLSA DE 200 GR DEL NUM. 2.	BOLSA	1488
62	PASTA PARA SPAGHETTI, BOLSA DE 200 GR DEL NUM. 5.	BOLSA	1785
63	PASTA PLUMA, BOLSA DE 200 GR DEL NUM 2	BOLSA	1275
64	PILONCILLO, KILOGRAMO	KILOGRAMO	85
NO.	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ABARROTES:			
65	PIMIENTA NEGRA MOLIDA, FRASCO DE 511 GR	FRASCO	306
66	PINOLE MOLIDO, KILOGRAMO	KILOGRAMO	68
67	PIÑA EN ALMÍBAR, LATA DE 800 GR.	LATA	744
68	POLVO DE GELATINA SABOR DURAZNO, BOLSA DE 140 GR.	BOLSA	638
69	POLVO DE GELATINA SABOR FRESA, BOLSA DE 140 GR.	BOLSA	638
70	POLVO DE GELATINA SABOR LIMÓN, BOLSA DE 140 GR	BOLSA	638
71	POLVO DE GELATINA SABOR PIÑA, BOLSA DE 140 GR.	BOLSA	638
72	POLVO DE GELATINA SABOR UVA, BOLSA DE 140 GR.	BOLSA	638
73	POLVO PARA FLAN, BOLSA DE 140 GR	BOLSA	638
74	POLVO PARA GELATINA DE LECHE SABOR CHOCOLATE, BOLSA DE 140 GR	BOLSA	638
75	POLVO PARA PREPARAR LECHE SABOR FRESA, BOLSA DE 357 GR.	BOLSA	250
76	POLVO TIPO MIGUELITO DE DIVERSOS SABORES, BOTE DE 250 GR	BOTE	595
77	SAL FINA, BOLSA DE 1 KG.	BOLSA	298
78	SALSA DE SOYA, BOTELLA DE 296 ML	BOTELLA	86

f Q



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 26 de 51

79	SALSA TIPO CATSUP, BOTELLA DE 320 GR.	BOTELLA	372
80	SOPA DE CARACOL, ESTRELLA, LETRAS, MOÑITO) BOLSA DE 200 GR (VARIEDAD)	BOLSA	3570
81	TAMARINDO, BOLSA DE 1 KG SIN CASCARA	BOLSA	298
82	TOSTADAS, BOLSA DE 24 PIEZAS.	BOLSA	496
83	TOTOPO TIPO JULIANA, BOLSA DE 225 GR	BOLSA	378
84	VERDURA, LATA DE 410 GR	LATA	415
CARNICOS:			
85	BISTEC DE RES, FILETE DE 120 GR	KILOGRAMO	893
86	CHAMBARETE DE RES, KILOGRAMO	KILOGRAMO	255
87	CARNE MOLIDA DE RES, KILOGRAMO.	KILOGRAMO	893
88	FALDA DE RES, EN TROZO	KILOGRAMO	85
89	MACIZA DE PUERCO, KILOGRAMO	KILOGRAMO	85
90	PULPA DE RES, KILOGRAMO.	KILOGRAMO	893
LÁCTEOS:			
91	CREMA ACIDA, BOTE DE PLÁSTICO DE 450 GR.	BOTE	2644
92	HELADO NAPOLITANO, BOTE DE 1 LITRO	BOTE	595
93	MANTEQUILLA, BARRA DE 500 GR.	BARRA	714
94	MAIZ POZOLERO PRECOCIDO, BOLSA DE 1 KILOGRAMO	BOLSA	85
95	NIEVE DE LIMÓN, BOTE DE 1 LITRO	BOTE	595
96	QUESO AMARILLO REBANADO, PAQUETE DE 144 GR, CON 8 REBANADAS	PAQUETE	236
97	QUESO 100 % PANELA, PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO, NO SE ACEPTA "TIPO PANELA".	KILOGRAMO	1488
98	QUESO MANCHEGO, PIEZA DE 400 GR.	PIEZA	1488
99	QUESO OAXACA, PIEZA DE 400 GR.	PIEZA	1488
100	YOGURT DE DURAZNO, BOTE DE PLASTICO DE 1 LITRO	BOTE	357
101	YOGURT DE FRESA, BOTE DE PLASTICO DE 1 LITRO	BOTE	357
EMBUTIDOS:			
102	JAMÓN DE PAVO, PAQUETE DE 290 GR. (REBANADO).	PAQUETE	2872
103	SALCHICHAS DE PAVO, PAQUETE DE 500 GR.	PAQUETE	952
104	TOCINO REBANADO, PAQUETE DE 250 GR.	PAQUETE	476
PAN:			
105	BISQUET, PIEZA DE 50 GR.	PIEZA	5950
106	BOLILLO DE 50 GR, PIEZA DE 50 GR.	PIEZA	11900
107	CUERNITO, PIEZA DE 50 GR PARA BOCADILLO	PIEZA	3400
108	HOJALDRA, PIEZA DE 50 GRAMOS PARA BOCADILLO.	PIEZA	5950
109	PAN DE CAJA INTEGRAL, BOLSA CON 24 REBANADAS.	BOLSA	1735
110	PAN DE MUERTO, PIEZA DE 50 GR	PIEZA	850
111	PAN TOSTADO BLANCO, BOLSA DE 210 GR	BOLSA	1821
112	PASTEL CON DISEÑO DE 5 KG	KILOGRAMO	51
113	ROSCA DE REYES DE 2 KG	KILOGRAMO	51

4.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 27 de 51

PESCADO:			
114	FILETE DE PESCADO BLANCO DE NILO, (FILETE DE 200 GR. APROX.) EL PESO ES DE ACUERDO CON EL BIEN SOLICITADO, SIN CONSIDERAR EL MEDIO UTILIZADO PARA SU CONSERVACIÓN (HIELO).	KILOGRAMO	2678
POLLO:			
115	PECHUGA DE POLLO ENTERA, KILOGRAMO	KILOGRAMO	2380
116	PECHUGA DE POLLO APLANADA, KILOGRAMO	KILOGRAMO	595
117	PECHUGA DE POLLO EN FAJITAS, KILOGRAMO	KILOGRAMO	1190
TORTILLA:			
118	SOPESITOS, 50 GR. POR PIEZA	PIEZA	5950
119	TORTILLA DE HARINA, BOLSA CON 10 PIEZAS	BOLSA	2380
120	TORTILLA DE MAÍZ	KILOGRAMO	1607
FRUTAS Y VERDURAS:			
121	ACELGA FRESCA Y COLOR CARACTERÍSTICO	KILOGRAMO	774
122	AGUACATE HASS, MEDIANO	KILOGRAMO	714
123	APIO TALLO GRUESO COLOR VERDE, CLARO. FRESCO TIERNO	KILOGRAMO	170
124	BROCOLI MEDIANO, VERDE Y FIRME	KILOGRAMO	1190
125	CABEZA DE AJO, GRANDE	KILOGRAMO	298
126	CALABACITA LARGA, MEDIANA	KILOGRAMO	1726
127	CEBOLLA TAMAÑO REGULAR	KILOGRAMO	1785
128	CHAMPIÑON TAMAÑO CHICO	KILOGRAMO	595
129	CHAYOTE, KILOGRAMO	KILOGRAMO	952
130	CHICHARO LIMPIO, TAMAÑO GRANDE	KILOGRAMO	255
131	CILANTRO, MANOJO DE 1KILOGRAMO	MANOJO	399
132	COL TAMAÑO GRANDE	KILOGRAMO	833
133	COLIFLOR TAMAÑO GRANDE	KILOGRAMO	1012
134	DURAZNO, MEDIANO COLOR CARACTERÍSTICO DE 150 GR	KILOGRAMO	893
135	EJOTE KILOGRAMO	KILOGRAMO	774
136	EPAZOTE MANOJO DE 1 KILOGRAMO	MANOJO	149
137	ESPINACA MANOJO DE 1 KILOGRAMO	KILOGRAMO	893
138	FRESA NATURAL, MEDIANA	KILOGRAMO	833
139	GERMEN DE ALFALFA	KILOGRAMO	238
140	GRANO DE ELOTE NATURAL COLOR CARACTERÍSTICO	KILOGRAMO	149
141	GUAYABA 30 GR POR PIEZA	KILOGRAMO	1964
142	HIERBABUENA MANOJO DE 1 KILOGRAMO	MANOJO	6
143	HIERBAS DE OLOR MANOJO DE 70 GR	MANOJO	326
144	JÍCAMA MEDIANA	KILOGRAMO	774
145	JITOMATE GUAJE	KILOGRAMO	11464
146	LECHUGA ITALIANA DE 750 GR POR PIEZA	PIEZA	793
147	LECHUGA OREJONA DE 750 GR POR PIEZA	PIEZA	793



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 28 de 51

148	LECHUGA ROMANA DE 750GR POR PIEZA	PIEZA	714
149	LIMÓN MEDIANO	KILOGRAMO	2023
150	MANDARINA, MEDIANA DE 150 GR	KILOGRAMO	1785
151	MANGO MANILA MEDIANO DE 150 GR	KILOGRAMO	1845
152	MANGO PETACÓN O PARAISO MEDIANO	KILOGRAMO	1785
153	MANZANA GOLDEN MEDIANA	KILOGRAMO	1785
154	MANZANA ROJA MEDIANA	KILOGRAMO	893
155	MANZANA VERDE MEDIANA	KILOGRAMO	893
156	MELON MEDIANO (FRUTA DE TEMPORADA)	KILOGRAMO	1785
157	MENTA MANOJO DE 1 KILOGRAMO	KILOGRAMO	68
158	NARANJA TAMAÑO REGULAR	KILOGRAMO	1785
159	NOPALITOS TIERNOS SIN ESPINAS MEDIANOS (CAMBRAY)	KILOGRAMO	893
160	PAPA BLANCA, MEDIANA	KILOGRAMO	4165
161	PAPAYA MARADOL, MEDIANO	KILOGRAMO	1309
162	PEPINO TAMAÑO REGULAR	KILOGRAMO	2380
163	PERA MANTEQUILLA MEDIANA DE 150 GR LA PIEZA	KILOGRAMO	2083
164	PEREJIL MANOJO DE 1 KILO	KILOGRAMO	179
165	PIMIENTO MORRÓN GRANDE ROJO	KILOGRAMO	774
166	PIÑA DE 2 A 3 KILOS POR PIEZA	KILOGRAMO	1964
167	PLÁTANO DOMINICO	KILOGRAMO	2083
168	PLATANO MACHO REGULAR	KILOGRAMO	1369
169	PLÁTANO TABASCO, REGULAR	KILOGRAMO	1428
170	PORO PIEZA MEDIANA	PIEZA	298
171	RÁBANO REGULAR	KILOGRAMO	85
172	SANDÍA SIN SEMILLA	KILOGRAMO	2023
173	TOMATE VERDE SIN CASCARA TAMAÑO REGULAR	KILOGRAMO	1488
174	TORONJA TAMAÑO GRANDE	KILOGRAMO	893
175	TUNA VERDE MEDIANA	KILOGRAMO	2380
176	UVA GLOBO VERDE O ROJA SIN SEMILLA, TAMAÑO REGULAR	KILOGRAMO	1190
177	ZANAHORIA TAMAÑO CHICA	KILOGRAMO	3719

5.3 DE LA TEMPORALIDAD DE LOS ALIMENTOS

1.- La temporalidad de los alimentos deberá ser de acuerdo con como se muestra en la siguiente tabla:

GRUPO	PERIODO MÍNIMO DE CADUCIDAD
ABARROTES	4 MESES
HUEVO	20 DÍAS
LÁCTEOS Y EMBUTIDOS	10 DÍAS
PERECEDEROS	5 DÍAS

2.- El licitante ganador generará las condiciones necesarias para el correcto manejo y control para el suministro de los productos alimenticios en cada uno de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), mediante báscula electrónica para un peso de entre 30 a 50 kg, es decir, antes de realizar el suministro de los productos alimenticios, sin repercutir en costo alguno adicional al precio considerado al precio del día que se realice el pedido.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 29 de 51

Las básculas, estarán en operación en cada uno de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) siempre que el licitante suministre los productos e insumos para la preparación de los desayunos y las comidas; así mismo, si los bienes mencionados requieren algún tipo de compostura, el licitante ganador reparará o sustituirá de inmediato los aparatos. Lo anterior, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad e incluirlo en la propuesta técnica presentada.

De igual forma, el licitante ganador asegurará que la entrega de productos e insumos perecederos requeridos por la Subdirección de Servicios Educativos para los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), a través de mínimo dos vehículos con compartimientos refrigerados a temperatura adecuada para transporte de productos animales y derivados, los cuales deberán contar con termómetro visible con la temperatura recomendada en congelación o refrigeración durante su transporte.

Así mismo, deberán contar mínimo con tres vehículos con caja seca para transporte de frutas, verduras y artículos no perecederos, lo cual deberá acreditar mediante las facturas de los vehículos con compartimientos refrigerados y de los vehículos con caja seca, o bien con el contrato de arrendamiento (por lo menos 5 vehículos) y la tarjeta de circulación de cada uno, estos documentos deberán presentarse en original o copia certificada y fotocopia para cotejo y deberán incluirse en la propuesta técnica.

Es preciso señalar que los vehículos con compartimientos refrigerados y con caja seca para el transporte de los productos alimenticios, deberán mantenerse limpios en todo momento.

Para el suministro de los productos alimenticios, cada chofer y/o repartidor deberá portar uniforme y credencial que lo acredite e identifique como empleado del licitante, así como cofia, cubre boca y una tara de arrastre, el objetivo es que el alimento no debe tocar el suelo, sin importar su presentación.

Así mismo, deberá contar con capacitación para el manejo de alimentos y de servicio al cliente, acreditando dicha capacitación mediante documento emitido por el área de capacitación y/o recursos humanos del licitante, estos documentos deberán presentarse en original o fotocopia certificada y fotocopia simple (para cotejo) y se deberán incluir en la propuesta técnica.

El licitante ganador proporcionará en el contrato abierto y de manera electrónica a la Subdirección de Servicios Educativos, el nombre del personal designado para la entrega de los alimentos en las diferentes rutas.

En caso de que el licitante ganador realice algún cambio en su personal, deberá notificarlo por escrito con un mínimo de 24 horas a la Subdirección de Servicios Educativos, quien se encargará de notificar a los responsables de la administración de cada plantel.

6. CONDICIONES GENERALES DE LA ENTREGA DE BIENES.

El proveedor está obligado a proporcionar los bienes en las instalaciones que designe para tal efecto "el área solicitante", conforme a las circunstancias de tiempo, lugar, condiciones y términos que le requiera el área solicitante.

Los materiales e instrumentos utilizados deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento y buena apariencia, esto es limpios, sin que dicha circunstancia sea causal para reclamar un pago adicional por ese concepto, así como tampoco por el uso de los materiales o por la ejecución de trabajos extraordinarios.

El proveedor deberá ser el responsable de su equipo e insumos y demás artículos incluidos.

El área solicitante será la responsable de recibir los bienes a entera satisfacción, así como de la evaluación conforme a sus necesidades de las diversas actividades realizadas.

El proveedor deberá garantizar la calidad solicitada de los bienes.

6.1 Entrega de productos alimenticios.

La entrega de los alimentos se hará en los 17 domicilios de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), mismos que serán notificados por la alcaldía por medio de la subdirección de Servicios Educativos a "el proveedor" y que podrán ser modificados por la alcaldía en cualquier momento. El suministro de los productos será a través de un mínimo de dos vehículos con compartimientos refrigerados a temperatura adecuada y mínimo con tres vehículos con caja seca para transporte de frutas, verduras y artículos no perecederos.

Los productos alimenticios indispensables para la preparación de los desayunos y las comidas para los Centros de Desarrollo Infantil, dependientes de la Alcaldía Miguel Hidalgo, deberán entregarse como mínimo un día a la semana o los días en que se señale que serán requeridos, lo cual el área requirente lo hará del conocimiento al licitante ganador.

Los Centros de Desarrollo Infantil por zona son los siguientes:

Zona A: Anáhuac, Chorríto, Parque Lira y Margarita Maza de Juárez

Zona B: Constituyentes de 2017, Carmen Serdán, Reforma Social y San Miguel Chapultepec.

Zona C: Canaguín, Zacatito, Legaría y Tacuba.

Zona D: Miguel Hidalgo, 18 de Marzo, José Ma. Morelos y Pavón, Granada y Lago Garda.

6.- La Alcaldía podrá cambiar con previo aviso las zonas o las ubicaciones de los Cendis para la entrega de los alimentos .



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

**"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"**

No. 30001026-002-25

Página 30 de 51

6.2 Aceptación de los productos y entrega de notas de remisión.

Las notas de remisión serán firmadas por el responsable de la administración de cada Centro de Desarrollo Infantil y serán entregadas al licitante ganador siempre y cuando los insumos se hayan recibido en las condiciones requeridas, de acuerdo con cada uno de los puntos especificados para cada tipo de alimento. Para efecto de lo anterior, el responsable de la administración de cada centro verificará al instante que los productos alimenticios se entreguen, en relación con su contenido y calidad de acuerdo a lo solicitado.

En caso de que algún producto no cumpla con alguna de las especificaciones requeridas, dicho producto no será recibido y el licitante ganador tendrá que entregar el faltante el mismo día, en el horario de atención del CENDI con la calidad requerida y finalmente recuperar la nota de remisión.

En caso de incumplimiento, el licitante ganador será acreedor a la penalización por incumplimiento que será aplicada directamente en el pago de la factura correspondiente.

En ninguno de los casos se incluye el acomodo de la materia prima en los refrigeradores y/o anaqueles de ninguno de los Centros de Desarrollo Infantil, únicamente es la entrega en el área de recibo.

La verificación de que la entrega se realice adecuadamente estará a cargo de cada uno de los responsables de la administración de los Centros de Desarrollo Infantil, quienes serán los encargados de recibir los alimentos a entera satisfacción, de conformidad con lo establecido en este anexo y de acuerdo con los productos alimenticios que se entreguen. Y finalmente notificarán al Líder Coordinador de Proyectos de Centros Preescolares de cualquier faltante o anomalía detectada en la entrega de los bienes.

La Subdirección de Servicios Educativos será el área facultada para notificar por escrito al licitante ganador de cualquier modificación al abasto de los productos alimenticios en cuanto a las fechas, horarios y cantidades, con base en sus necesidades.

El personal encargado de la recepción de los productos e insumos en cada uno de los Centros de Desarrollo Infantil será responsable de la administración de cada plantel educativo, el personal de cocina y/o la persona que designe formalmente la Subdirección de Servicios Educativos.

7. CALENDARIO Y LUGAR DE LA ENTREGA.

La supervisión se establecerá en coordinación con el proveedor para acordar el día y el horario de la prestación, en un plazo no mayor a 15 días después de la adjudicación.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del 10 de enero al 31 de diciembre de 2025.

9. PENAS CONVENCIONALES.

Establecido el compromiso contractual y el periodo de entrega, la supervisión podrá penalizar al licitante ganador por un 3% (tres por ciento) del importe total de la factura correspondiente al pedido, por cada día de atraso en el cumplimiento del calendario establecido, desde el primer día en que no se cumplan las actividades programadas.

10. PARTIDA PRESUPUESTAL.

Los recursos destinados a cubrir el gasto de los productos alimenticios son de origen fiscal asignados a las funciones y actividades de la Dirección General de Desarrollo Social, Partida Presupuestal 2211 "Productos alimenticios y bebidas para personas".

11. FACTURACIÓN Y PAGO.

La facturación y pago de los productos alimenticios se realizarán conforme al instructivo de pago de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

12. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El licitante ganador garantizará el suministro desde el inicio hasta su entrega final.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 31 de 51

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)
ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____

Número y Nombre de la Licitación Pública: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta Constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fé de la misma: _____		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del Objeto Social: _____		
Reformas al Acta Constitutiva: _____		

Nombre del Apoderado o Representante: _____	
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____	
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 32 de 51

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)
ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de : _____

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional:

Registro Federal de Contribuyentes: _____	
Domicilio: _____	
Calle y Número: _____	
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____	Fax: _____
Correo Electrónico: _____	
CURP: _____	
Descripción de la actividad empresarial: _____	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 33 de 51

ANEXO 3-A
"FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001026-002-25

"Adquisición de Alimentos para CENDIS"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.4.6 de la Circular Uno Bis 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones:

IMPUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Impuesto sobre Nóminas			
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados			
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
Derechos por el Suministro de Agua			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 34 de 51

ANEXO 3-B

"MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-002-25
"Adquisición de Alimentos para CENDIS"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.4.6 de la Circular Uno Bis 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudique, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: *"impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua"*.

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (ó mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, así mismo, me encuentro al corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y fotocopia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía:

C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 35 de 51

ANEXO No. 4
"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE):

COLONIA:

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO (S):

FAX:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-002-25
"Adquisición de Alimentos para CENDIS"

ÁREA(S) REQUERENTE	PARTIDA PRESUPUESTAL	REQUISICIÓN DE COMPRA No.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS MATERIALES O BIENES
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS)	2211 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS"	016	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CENDIS

CATALOGO DE CONCEPTOS:

ABARROTES				
No.	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1				

FRUTAS Y VERDURAS				
No.	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1				

CARNES				
No.	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1				

CONDICIONES DE VENTA:

- 1.- GARANTÍA DE LOS BIENES: _____
- 2.- PLAZO DE LOS BIENES: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Handwritten signature and initials.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 36 de 51

ANEXO 5
"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA

FÍSICA :

DIRECCIÓN (CALLE) :

DELEGACIÓN /MUNICIPIO :

CÓDIGO POSTAL :

COLONIA :

TELÉFONO (S) :

R.F.C. :

Núm.:

FAX :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-002-25
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CENDIS"

ÁREA(S) REQUERENTE	PARTIDA PRESUPUESTAL	REQUISICIÓN DE COMPRA No.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS MATERIALES O BIENES	IMPORTE MÍNIMO A EJERCER (IVA INCLUIDO)	IMPORTE MÁXIMO A EJERCER (IVA INCLUIDO)
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS)	2211 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS"	016	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CENDIS	\$1,350,000.00	\$ 13,500,000.00

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ART. 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE ESTABLECE QUE LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CENDIS", OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ POR UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$ 1,350,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO. Y MONTO MÁXIMO DE \$ 13,500,000.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO, EL INICIO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES SERA A PARTIR DEL 13 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, POR LO QUE SE DARA POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO AL HABER AGOTADO EL MONTO MÁXIMO O AL TÉRMINO DEL PERIODO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CATALOGO DE CONCEPTOS:

ABARROTES					
No.	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1					

FRUTAS Y VERDURAS					
No.	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1					

CARNES					
No.	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1					

X.-INDICAR UN PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO S /I.V.A

CONDICIONES DE VENTA:

A EFECTO DE GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA POR EL 5%, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: _____

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA : _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$: _____ (IMPORTE CON LETRA: _____)

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA

(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 37 de 51

ANEXO No. 6

"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS"

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-002-25
"Adquisición de Alimentos para CENDIS"

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____ DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 38 de 51

ANEXO No. 7

"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

COLONIA:

C.P.:

ALCALDÍA:

CIUDAD:

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2025.

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME
COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS
QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 39 de 51

ANEXO No. 8

"FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-002-25
"Adquisición de Alimentos para CENDIS"

PREGUNTA No. 1 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 2 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 3 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 4 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 5 _____

RESPUESTA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____ FIRMA: _____



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 40 de 51

ANEXO No. 9

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

EN EL CASO DE QUE SE OTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2025.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL (5% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001026-002-25, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE (LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO) TENIENDO POR OBJETO LA "Adquisición de Alimentos para CENDIS" ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 41 de 51

ANEXO No. 10

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

EN EL CASO DE QUE SE OTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE DE \$(10% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA "Adquisición de Alimentos para CENDIS" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR (LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO) Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA:
- C) LA FIANZA GARANTIZA LOS BIENES CONTRATADO EN EL CONTRATO NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO). QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (HASTA POR UN AÑO) DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LA "Adquisición de Alimentos para CENDIS"
- D) DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO).

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 42 de 51

ANEXO No. 11
"FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA
FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

TELÉFONO (S) :

FAX :

CÓDIGO POSTAL :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-002-25
"Adquisición de Alimentos para CENDIS"

PARTIDA	CONCEPTO	PRIMERA RONDA		SEGUNDA RONDA	
		NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)	NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE Y POR LOS LICITANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

Nº DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 43 de 51

ANEXO No. 12
"MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"

licitación pública nacional No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

COLONIA:

C.P.:

ALCALDIA:

CIUDAD:

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2025.

PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **(NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)**, EN MI CARÁCTER DE **(FACULTAD QUE OSTENTA)**, DE LA EMPRESA **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

POR PARTE DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO:

NOMBRE	CARGO
MAURICIO TABE ECHARTEA	ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. GUILLERMO GONZÁLEZ LOZANO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA:

NOMBRE	CARGO
MTRO. CESAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
ALBERTO EFRAÍN GARCÍA CORONA	DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO

**POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
(ÁREA REQUERENTE):**

NOMBRE	CARGO
CARLOS GELISTA GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
LIC. JUAN PABLO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.
SANDRA SUSANA MARTÍNEZ CASTRO	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 44 de 51

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE	
NOMBRE DEL LICITANTE	
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
FECHA DE FIRMA	
LUGAR DE FIRMA	
FIRMA	
SELLO	



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 45 de 51

ANEXO No. 13-A
"DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE"
(PERSONA MORAL)

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2025.

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON
CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA
PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:

NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

II.- DECLARA "EL LICITANTE" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, TAL COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA
NÚMERO _____, LIBRO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL _____, TITULAR
DE LA NOTARÍA NÚMERO _____ DEL _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL
ELECTRÓNICO _____, DE FECHA _____.

II.2.- QUE SU (ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), (EL O LA) C. _____
ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA NÚMERO _____
LIBRO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARÍA
NÚMERO _____ DEL _____, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHA FACULTAD NO LE HA SIDO
MODIFICADA O REVOCADA EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA, ASIMISMO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A
SU FAVOR POR EL (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL) CON CLAVE DE ELECTOR _____.

II.3.- QUE CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: _____.

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: _____.

II.5.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES
LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE
CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS AL SUMINISTRO DE LOS BIENES
QUE ES MATERIA DEL CONTRATO ABIERTO.

ASÍ MISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE
CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "LA ALCALDÍA".

II.6.- DECLARA QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE
DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES Y QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD
Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES.

II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ
COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL CONTRATO ABIERTO.

II.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN
REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL LICITANTE" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 46 de 51

II.9.- ASÍ MISMO, "EL LICITANTE" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.10.-QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

II.11.-QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN _____.

II.12.- (EN EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL ESTE EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA A LA CDMX): DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO EN LA CDMX PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN _____.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 47 de 51

ANEXO NO. 13-B
"DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE"
(PERSONA FÍSICA)

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2025.

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON
CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA
PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:

NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

II.- DECLARA "EL LICITANTE" POR SU PROPIO DERECHO:

II.1.- QUE (EL O LA) C. _____ MANIFIESTA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL
PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL ACTA DE NACIMIENTO DE ACTA
CON NÚMERO _____, OFICIALÍA _____, LIBRO _____, DE FECHA DE REGISTRO _____ Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL
PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL) CON CLAVE DE ELECTOR
_____.

II.2.- QUE CONFORME A LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL TIENE POR ACTIVIDAD ECONÓMICA OTROS: _____.

II.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: _____.

II.4.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES
LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE
CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

ASÍ MISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAMPOCO TIENEN RELACIONES
DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "LA ALCALDÍA", ANTES SEÑALADO.

II.5.- DECLARA QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE
DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES Y QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD,
SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES.

II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ
COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN
REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.8.- ASIMISMO, "EL LICITANTE" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE
IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.9.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL
ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

II.10.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS
DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN _____



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 48 de 51

II.11.- (EN EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL ESTE EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA A LA CDMX): DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO EN LA CDMX PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN _____.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 49 de 51

ANEXO No. 14

"DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

COLONIA:

C.P.:

DELEGACIÓN:

CIUDAD:

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN CONFORME AL PUNTO 4 DE LAS BASES:

PERSONALIDAD

ENTREGO

SI

NO

A) PARA PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA S.H.C.P. (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

()

()

B) PARA PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA Y TODAS SUS MODIFICACIONES (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

()

()

C) CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (R. F. C.) (ORIGINAL Y FOTOCOPIA O IMPRESIÓN LEGIBLE)

()

()

D) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

()

()

E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

()

()

F) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES MESES (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

()

()

G).- ACREDITACIÓN DE IMPUESTOS Y SEGURIDAD SOCIAL, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, EN UNA IMPRESIÓN LEGIBLE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CON CADENA DIGITAL Y CUADRO BIDIMENSIONAL, AMBAS EN SENTIDO POSITIVO.

()

()

H) RECIBO DE PAGO DE BASES (FOTOCOPIA)

()

()

I) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO No. 2-A O 2-B (ORIGINAL)

()

()

J) MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES (ORIGINAL)

()

()

K) CURRÍCULUM VITAE COMERCIAL ACTUALIZADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (ORIGINAL)

()

()

PERSONALIDAD

ENTREGO

SI

NO

L) MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE INDIQUEN QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CORRESPONDIENTE A SUS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES (ORIGINAL) Ó EN EL CASO DE TENER SU DOMICILIO FISCAL FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA MANIFESTACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO AL CASO QUE LE APLIQUE, DEBERÁ INCLUIR UN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

()

()

M) CONSTANCIA DE ADEUDO DE IMPUESTOS ESTABLECIDOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR EL SACMEX, O EN SU EN CASO, PRESENTAR SOLICITUD CON SELLO ORIGINAL POR PARTE DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR EL SACMEX, A FIN DE ACREDITAR EL TRÁMITE (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

()

()



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 50 de 51

N) EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, SE REQUIERE A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES ORIGINAL, ANEXO No. 6

() ()

N) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS DERIVEN, EN ORIGINAL, ANEXO No. 7

() ()

O).- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INDICANDO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA SUMINISTRAR LOS BIENES OFERTADOS. (ORIGINAL).

() ()

L) MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE INDIQUEN QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CORRESPONDIENTE A SUS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES (ORIGINAL) Ó EN EL CASO DE TENER SU DOMICILIO FISCAL FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA MANIFESTACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO AL CASO QUE LE APLIQUE, DEBERÁ INCLUIR UN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

() ()

M) CONSTANCIA DE ADEUDO DE IMPUESTOS ESTABLECIDOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR EL SACMEX, O EN SU EN CASO, PRESENTAR SOLICITUD CON SELLO ORIGINAL POR PARTE DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR EL SACMEX, A FIN DE ACREDITAR EL TRÁMITE (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

() ()

N) EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, SE REQUIERE A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES ORIGINAL, ANEXO No. 6

() ()

N) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS DERIVEN, EN ORIGINAL, ANEXO No. 7

() ()

O).- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INDICANDO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA SUMINISTRAR LOS BIENES OFERTADOS. (ORIGINAL).

() ()

P) MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES OFERTADOS QUE OFERTA CUMPLEN CUANDO MENOS CON EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y SU PAÍS DE ORIGEN, MENCIONANDO CADA UNA DE LAS PARTIDAS O INDICANDO QUE APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS (ORIGINAL)

() ()



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"Adquisición de Alimentos para
CENDIS"

No. 30001026-002-25

Página 51 de 51

Q) MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA CUAL INDIQUE NO TENER JUICIOS O DEMANDAS O INTERPELACIONES LEGALES, POR INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ORIGINAL)	()	()
R) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE ASUME TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS (ORIGINAL)	()	()
S) EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, SE REQUIERE A LOS LICITANTES PRESENTEN UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA CUAL INDIQUEN QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS ORIGINAL, ANEXO No. 12	()	()
T).- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE INDIQUE SI SE TRATA DE UNA MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE EMPRESA. INDICANDO CANTIDAD DE EMPLEADOS EN EL IMSS Y SIN IMSS Y MONTO DE VENTA ANUAL DEL EJERCICIO PASADO INMEDIATO, (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	()	()
U).- DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO NO. 13-A "PERSONA MORAL" O ANEXO NO. 13-B "PERSONA FÍSICA" LLENADO Y FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO, PARA PERSONA FÍSICA DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR ELLA MISMA EN (ORIGINAL).	()	()
V).- CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (OBLIGATORIO); EN CASO DE QUE LA CONSTANCIA DERIVE QUE EL LICITANTE SEA PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE (OPCIONAL), NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTAR ESTE REQUISITO; TAL SITUACIÓN SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR QUE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN EN CASO DE EMPATE, LA CONSTANCIA DEBE SER EN (ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE).	()	()
W).- COPIA DE CUENTA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEBIDAMENTE ACTUALIZADA ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (FOTOCOPIA LEGIBLE).	()	()

